



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000401 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 19 SEP 2016

### VISTO;

El Oficio N° 062-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SIRN-CD, del 08 de setiembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

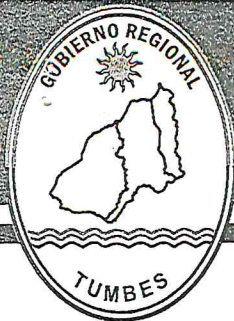
Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GOB. REG. TUMBES-CR, del 10 de junio de 2015, en el Capítulo II Artículo 7° Inciso 2° el Consejo Regional propone al Gobernador Regional al profesional que ocupara la Secretaria del Consejo Regional, el cual será designado mediante Resolución Ejecutiva Regional respectiva;

Que, con Oficio N° 062-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SIRN-CD, del 08 de setiembre de 2016, la Consejera Delegada del Consejo Regional de Tumbes, solicita al Gerente General Regional, Pedro Octavio Mejía Reyes tenga a bien ejecutar las coordinaciones con la celeridad que el caso amerita para que se designe a un profesional de acuerdo a los requisitos establecidos en el ROF para que ocupe dicha plaza hasta que se lleve a cabo nueva convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 050-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-SIRN-CD, del 01 de agosto de 2016, la Consejera Delegada del Consejo Regional de Tumbes, Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, alcanza al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, la propuesta para la designación provisionalmente de un abogado para ocupar el cargo de Secretario del Consejo Regional de Tumbes;



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000401 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 19 SEP 2016

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente **DESIGNAR** al **ABG. JUAN WILLIAM FAJARDO SOLANO**, en el cargo de Secretario del Consejo Regional de Tumbes, A partir de la expedición de la presente resolución;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ABG. JUAN WILLIAM FAJARDO SOLANO**, en el cargo de Secretario del Consejo Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

